

RESOLUCIÓN 077 DE 2017

(Acta 08 del 15 de agosto)

“Por la cual se otorgan distinciones a egresados de la Universidad Nacional de Colombia”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

en uso de sus atribuciones legales, especialmente de lo dispuesto en el Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

QUE el Acuerdo 109 de 2013 del Consejo Superior Universitario creó las distinciones a egresados y en sus artículos 2, 3 y 4 estableció:

“ARTÍCULO 2. Categorías de las Distinciones. Las siguientes son las categorías de cada una de las distinciones a egresados.

1. Investigación o creación artística y cultural. En esta categoría se exalta a egresados que hayan alcanzado logros sobresalientes en investigación que hayan sido publicadas en medios relevantes. Esta distinción se otorgará a egresados menores de 40 años de edad con trayectoria notable en investigación o creación artística y cultural. Igualmente se otorgará a egresados mayores de 40 años de edad con trayectoria notable en investigación o creación artística y cultural.
2. Innovación. En esta categoría se exalta a egresados que hayan realizado aportes significativos en productos y servicios novedosos, nuevos procesos industriales, nuevas estrategias organizacionales o nuevas estrategias de mercadeo.
3. Aporte significativo al sector público. En esta categoría se exalta a egresados que hayan realizado aportes significativos al país mientras ha (sic.) ocupado un cargo público.
4. Aporte significativo a la Universidad Nacional de Colombia. En esta categoría se exaltan egresados que haya (sic.) realizado notables aportes a la Universidad Nacional de Colombia, sean éstos en gestiones significativas a favor del Alma Mater, en especie, en tiempo de dedicación a la institución o en dinero.
5. Alta relevancia internacional. En esta categoría se exaltan egresados radicados en el exterior que hayan alcanzado reconocimiento internacional por sus realizaciones académicas o profesionales.
6. Aporte social a la nación. En esta categoría se exalta a egresados que hayan realizado aportes significativos a Colombia en el ámbito social, con un notorio impacto en bien de la población residente en el país.

ARTÍCULO 3. Se podrán otorgar hasta dos (2) distinciones en cada una de las categorías.

ARTÍCULO 4. Periodicidad de las Distinciones. Las distinciones a egresados se otorgarán anualmente por el Consejo Superior Universitario. Estas distinciones no causan incentivos adicionales económicos o académicos.”

QUE mediante oficio PE-216-17 la Coordinación del Programa de Egresados remite las actas de las reuniones de la Comisión Evaluadora y las hojas de vida de los postulados.

QUE en sesión 08 de 2017, realizada el 15 de agosto, el Consejo Superior Universitario otorgó distinciones a algunos egresados postulados por la Comisión Evaluadora.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Otorgar las siguientes distinciones a egresados destacados de la Universidad Nacional de Colombia:

Categoría	Postulado
Investigación o creación artística y cultural	FÉLIX ALBERTO ÁNGEL GÓMEZ XIMENA LONDOÑO DE LA PAVA
Innovación	CARLOS EUGENIO OLIVEROS TASCÓN
Aporte significativo al sector público	JAIME VIDAL PERDOMO LUIS OLMEDO MARTINEZ ZAMORA
Aporte significativo a la Universidad Nacional de Colombia	ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ
Alta relevancia internacional	JORGE E. PEÑA ROJAS
Aporte social a la nación	DORIS ALCIRA CANENCIO DARÍO ALCIDES FAJARDO

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en Bogotá D.C., a quince (15) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

(Original firmado por)
NATALIA RUIZ RODGERS
Presidenta

(Original firmado por)
CATALINA RAMÍREZ GÓMEZ
Secretaria